

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 047 DEL 2013**

**OBJETO:**

**“Realizar un estudio con el fin de determinar la caracterización e identificación de la oferta y demanda turística a la población perteneciente a los estratos 1 y 2 y en especial la carnetización de los niveles 1 y 2 del SISBEN”**

**Bogotá D.C., Agosto de 2013**

## CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

**El presente proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominado condiciones generales de los términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.**

Los documentos condiciones generales de los términos de referencia y manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO pueden ser consultados en la página web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

El Viceministerio de Turismo, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante DVT-646 de 2013, solicitó las contrataciones necesarias para desarrollar el Proyecto denominado: **“ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA PERSONAS CON RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS.”**, para lo cual EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA, administrador del FONDO NACIONAL DE TURISMO, procede a adelantar la presente Invitación Abierta a Presentar Ofertas, conforme al numeral 7 de su manual de contratación, de acuerdo a las siguientes condiciones y características:

**NOTA IMPORTANTE:** Los interesados en el presente proceso de contratación deberán tener en cuenta que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra adelantando el proceso de selección para contratar al nuevo administrador del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, razón por la cual el contrato que resulte del presente proceso, podrá ser suscrito por la nueva entidad administradora, si así lo estima conveniente.

### 1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar un estudio con el fin de determinar la caracterización e identificación de la oferta y demanda turística a la población perteneciente a los estratos 1 y 2 y en especial la carnetización de los niveles 1 y 2 del SISBEN

**1.2. PROPOSITO DEL ESTUDIO.** El estudio tiene como finalidad poder identificar la capacidad y opciones de acceso en cuanto a la recreación y esparcimiento, uso del tiempo libre y de ocio en Colombia. Así mismo, poder identificar los planes que se ofrecen en la actualidad y poder determinar otros que aún no han sido identificados de acuerdo a las características de la población objetivo.

### **1.3. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN**

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de hasta: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000.00) incluido IVA.**

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero, o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, esta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

### **1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá un plazo de ejecución seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el contratista cumpla con el objeto del

contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El proponente debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente documento.

### 1.5. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico a [vaguirre@fontur.com.co](mailto:vaguirre@fontur.com.co) El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

## CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
Publicación de convocatoria	13 de agosto de 2013		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n°</b>

			<b>28-01. P.8</b>
Solicitud de aclaración de términos	13 de agosto de 2013	15 de agosto de 2013 hasta las 11:00 a.m.	<a href="mailto:vaguirre@fontur.com.co">vaguirre@fontur.com.co</a> <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Respuesta observaciones a los términos		20 de agosto de 2013	<a href="mailto:vaguirre@fontur.com.co">vaguirre@fontur.com.co</a> <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Cierre y entrega de ofertas	22 de agosto de 2013 hasta las 03:00 pm		<b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Evaluación de ofertas	22 de agosto de 2013	28 de agosto de 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO
Publicación informe de evaluación	28 de agosto de 2013		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>

Observaciones al informe de evaluación	28 de agosto de 2013	30 de agosto de 2013 hasta las 11:00 a.m.	<a href="mailto:vaguirre@fontur.com.co">vaguirre@fontur.com.co</a>
Respuesta al informe de evaluación		03 de septiembre de 2013	<a href="mailto:vaguirre@fontur.com.co">vaguirre@fontur.com.co</a>
Selección del contratista	03 de septiembre de 2013		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Legalización del contrato	A partir del 04 de agosto de 2013		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>

## 2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas en la fecha y hora señalada en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

## 2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en los principios aplicables al presente

proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co), igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de dos (2) días hábiles.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

**NOTA:** El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

### **CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de caja de la correspondiente a la prima de la respectiva póliza, expedido por la aseguradora.

Así mismo, la garantía también puede consistir en el otorgamiento de una carta de crédito stand by expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el presente capítulo y cuyo beneficiario sea el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

**Nota** “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad o la carta de crédito stand by deberán expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la oferta que la carta de crédito o stand by de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

## **CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN FINANCIERA (Habilita/No habilita)**

### **4.1. DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE**

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

**a. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes al 2011, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de

revisoría fiscal, con el fin de realizar el comparativo de los mismos.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana, acogiendo la normatividad colombiana, incluyendo el periodo fiscal colombiano (Enero - Diciembre) y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual y en las condiciones aquí establecidas.

**b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal (en caso de requerirse este último):** De igual manera se **debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal**, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

**c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2012:** Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA -

FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2012 de forma individual.

**d. Copia del Registro Único Tributario (RUT):** En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

**e. Certificación Bancaria:** donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

#### 4.2. EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio.

El proponente será habilitado financieramente, si acredita: Índice de Patrimonio Superior a 0%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual a 90% e Índice de Liquidez Igual o superior a 1

INDICADOR	PARÁMETROS EXIGIDOS
INDICE DE LIQUIDEZ Activo corriente/Pasivo Corriente	Igual o superior a 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	90%
INDICE DE PATRIMONIO	0%

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta.

### **CAPITULO 5 – EVALUACIÓN JURIDICA (Habilita/ No habilita)**

La evaluación jurídica se realizará para efectos de determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos legales establecidos en los Términos de Referencia. Esta evaluación no concede puntaje alguno, pero de ella puede resultar inhabilitada la oferta por el no cumplimiento de los requisitos bajo el concepto de Habilita ó No Habilita. La documentación requerida será la exigida en las Condiciones Generales y Condiciones Particulares.

### **CAPÍTULO 6 – EVALUACIÓN TÉCNICA**

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán aportar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad técnica y de experiencia del proponente, que permita el desarrollo del objeto contractual, así:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA/NO HABILITA
EQUIPO DE TRABAJO	40 PUNTOS
PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO	40 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

## **6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (Habilitante)**

### **EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE**

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos de investigación internacionales de Mercados en el sector turismo o servicios, cuyo valor ascienda al setenta por ciento (70%) del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV y cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones, para ello, el proponente deberá anexar Certificación suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

**NOTA 1:** En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante,

cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

**NOTA 2:** Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Objeto del contrato.
- d. Valor del contrato.
- e. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
- f. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- h. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.
- i. No se aceptan auto certificaciones

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

## **6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

Se asignará puntaje a los proponentes que hayan cumplido con las condiciones jurídicas, financieras de experiencia y técnicas de carácter habilitante:

La presente invitación abierta a presentar ofertas, se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos.

La entidad contratante verificará que la propuesta se encuentre ajustada en su totalidad a las condiciones generales y particulares de la presente invitación, de la siguiente manera:

### **6.2.1. EQUIPO DE TRABAJO (Puntaje máximo a obtener: 40 puntos)**

El proponente debe conformar el equipo de trabajo con mínimo tres personas con los siguientes cargos:

1. Un Director de proyecto.
2. Un coordinador de cuantitativo.
3. Un coordinador de cualitativo.

El Director de proyecto debe presentar título profesional en cualquiera de las siguientes carreras de educación superior: Ingeniería, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Servicios, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Economía.

Los demás integrantes del equipo de trabajo deben presentar título profesional en cualquiera de las siguientes carreras de educación superior: Ingeniería, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Servicios, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Economía. En todo caso si el estudio de pregrado no es en turismo, deberá tener un estudio de postgrado en estudios de turismo.

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

- Hoja de vida del profesional
- Fotocopia de la matricula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.

- Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
- Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
- Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
- Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato y mediante la cual se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos puntuables señalados anteriormente. El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los tres cargos. Si el proponente no lo aclara o lo indica, se entenderán los tres cargos propuestos de la siguiente forma (director, coordinador cuantitativo y coordinador cualitativo), en el orden que fueron presentados en la propuesta. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

En la calificación del personal se tendrán en cuenta como criterios de evaluación la formación académica y la experiencia laboral específica. En los cuadros siguientes se presentan los niveles educativos y la experiencia específica para los profesionales. Allí se definen los mínimos, así como los máximos puntajes calificables para cada cargo.

**NOTA 1:** Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto.

PERFILES / NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NIVEL EDUCATIVO				EXPERIENCIA				TOTAL
	Profesional	Especialización	Maestría	Máximo Nivel Educativo	> 1 año <= 3 Años	> 3 años <= 5 Años	> 5 años	Máximo Experiencia	Máximo total
Un Director de proyecto	2	4	6	6	1	2	4	4	10
Un coordinador cuantitativo	2	4	6	6	1	2	4	4	10
Un coordinador cualitativo	2	4	6	6	1	2	4	4	10

### 6.2.2. PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO:

Se calificará con un máximo de cuarenta (40) puntos al oferente que presente la mejor propuesta en relación con el plan de trabajo. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Aquellas propuestas que presenten una clara relación entre los objetivos, la descripción de cada una de las actividades de la investigación y los productos que de ellas se deriven.

La propuesta deberá contemplar la propuesta metodológica, el plan de trabajo, y la organización del proyecto. El total de puntos para estos criterios es de cuarenta (40) puntos. En la evaluación de estos criterios se identificará la orientación general de la propuesta, la coherencia respecto a lo solicitado, la concordancia y la pertinencia entre lo programado y los productos esperados, la claridad en el planteamiento de los anteriores aspectos y la viabilidad del tiempo establecido para la ejecución del

contrato. Se evaluarán dos (2) aspectos, donde tendrán un valor máximo de 20 puntos cada uno, así:

**a. Propuesta Metodológica. Veinte (20) puntos:**

Consiste en la descripción del enfoque estructurado o de la forma que se usará para alcanzar la investigación. Contemplará los métodos, procedimientos y estrategias los cuales deberá describir en forma detallada y con la secuencia lógica los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones. Tendrá un valor de 20 puntos.

Criterios de calificación	Puntos	Parámetros de calificación
Insuficiente	0	No se detalla la metodología ni se menciona la secuencia lógica de los procesos a seguir o no se incluyen las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.
Satisfactoria	7	Se presenta la metodología pero no se detalla la secuencia lógica de procesos a seguir ni las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.
Buena	15	Se presenta la metodología y se incluye la secuencia lógica de procesos a seguir para la consecución del producto final.
Muy buena	20	La metodología se describe en forma detallada y con la secuencia lógica de los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.

**b. Plan de trabajo. Treinta (30) puntos:**

Tiene por objetivo conocer detalladamente el cronograma en el que el contratista se basará para desarrollar las distintas actividades de la investigación. Deberá ser suficientemente detallado, describiendo las actividades y tareas a realizar para la consecución de los productos esperados. Deberá reflejar un plan de entrega de los productos (informe de avance e informe final). Deberá presentar el plan del proyecto diferenciando etapas y actividades, acorde con la metodología propuesta. La unidad mínima de programación es el mes. Tendrá un valor de 20 puntos.

Criterios de calificación	Puntos	Parámetros de calificación
Insuficiente	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se presenta el plan de trabajo ni el cronograma.</li> <li>- Se presenta el plan de trabajo y no se presenta el cronograma.</li> <li>- Se presenta el cronograma y no se presenta el plan de trabajo.</li> <li>- Se menciona el plan de trabajo pero no es detallado o no describe las actividades y tareas a realizar o no incluye el plan de entrega de los productos (informe de avance e informe final). Incluye el cronograma, pero no es detallado.</li> </ul>
Satisfactorio	1	Presenta el plan de trabajo, describe las actividades y tareas pero no es detallado. Presenta cronograma pero no define claramente etapas y actividades acordes con la metodología propuesta.
Bueno	15	Presenta el plan de trabajo, describe las actividades y tareas a realizar para la consecución del producto.

		Presenta cronograma con las etapas y actividades. No incluye o no es claro el plan de entrega de los productos (informe de avance e informe final).
Muy bueno	20	Presenta el plan de trabajo, describe actividades y tareas a realizar para la consecución de la investigación, de manera detallada. Presenta cronogramas con las etapas y actividades, incluye claramente el plan de entrega de los productos (informe de avance e informe final).

### 6.3.. OFERTA ECONOMICA: Veinte (20) puntos:

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor de la propuesta económica, de acuerdo al monto aprobado para ésta contratación. Se asignará el máximo puntaje de veinte (20) puntos, al oferente cuya oferta económica esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas se restaran de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica. El valor de la propuesta deberá estar entre el 90% y 100% del presupuesto estimado para este proceso. La propuesta que supere el valor del presente proceso será rechazada de plano.

### EVALUACIÓN

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PEi = Propuesta Económica de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

#### **6.4. DESEMPATE DE PROPUESTAS**

En caso de presentarse dos propuestas con el mismo puntaje, se procederá de la siguiente forma:

1. Ocupará el primer orden de elegibilidad la oferta que haya obtenido el puntaje más alto en cuanto a la propuesta metodológica del proponente.
2. Si persiste el empate, para dirimirlo se podrá informar vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizaría sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

En presencia de los empleados del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.

- a- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- b- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
- c- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

PARAGRAFO: Sin perjuicio de lo señalado en la última regla de desempate, dada por sorteo, se advierte que deberá atenderse a la siguiente condición taxativa: "Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional".

### **CAPITULO 7 – ASPECTOS CONTRACTUALES**

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley

deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

### **7.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

- a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

### **7.2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

- a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- b. La calidad de los bienes y materiales suministrados del presente contrato, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- c. El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses

más contados a partir de la fecha de su expedición. **(SI APLICA)**

- d. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el Contratista realizará las siguientes actividades:

- a. Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por la Supervisión del contrato en cuanto a la ejecución del mismo y coordinar las modificaciones pertinentes en los trabajos presentados. De ser necesario, corregir las fallas evidenciadas y reemplazar los productos señalados dentro del plazo solicitado para tal efecto.
- b. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- c. Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando, la disponibilidad permanente del personal para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato los cuales deben cumplir con criterios de idoneidad y experiencia.
- d. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- e. Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por la Supervisión del contrato o que elabore en desarrollo y ejecución del contrato, garantizando que éstos reposen en la dependencia y con el funcionario del Viceministerio correspondiente.
- f. Informar por escrito a la Supervisión del contrato, con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.

- g. Constituir las garantías exigidas y aquellas necesarias para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la vigencia del mismo, incluidas las novedades contractuales.
- h. Dar cumplimiento oportuno a los establecido en las leyes 789 de 2002, 797 y 828 de 2003, 1122 y 1150 de 2007, y en los decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 4982 de 2007, relacionado con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social (salud y pensión).
- i. Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por Supervisión del mismo.

**7.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO:** En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Cronograma: El contratista deberá elaborar y presentar un cronograma general de trabajo. El cronograma propuesto debe contemplar todas las actividades relacionadas, para las siguientes labores que componen el desarrollo y ejecución del contrato a celebrar.
2. Evaluación de la demanda: Realizar un análisis detallado, tanto cualitativo como cuantitativo de la demanda actual y potencial de la población con recursos limitados (Estrato 1 y 2).

La caracterización debe tener en cuenta:

- 2.1. Los ingresos anuales de los turistas
- 2.2. Presupuesto de viaje destinado por grupo de personas y por persona
- 2.3. Gastos de viaje
- 2.4. Medio de pago
- 2.5. Decisión anticipada de viaje
- 2.6. Proceso de planeación del viaje

- 2.7. Rangos de edad y género de los viajeros
  - 2.8. Duración de viaje
  - 2.9. País y ciudad de residencia
  - 2.10. Destinos preferidos de viaje
  - 2.11. Destinos preferidos de viaje en Latinoamérica
  - 2.12. Motivo de viaje
  - 2.13. Frecuencia de viaje
  - 2.14. Tipo de actividades vacacionales preferidas para sus viajes
  - 2.15. Tipo de actividades vacacionales realizadas en sus viajes
  - 2.16. Características del destino para que sea preferido
  - 2.17. Medio de información utilizado para planear sus viajes
  - 2.18. Medio utilizado para hacer la reserva del avión
  - 2.19. Medio utilizado para hacer reserva de alojamiento
  - 2.20. Tipo de alojamiento
3. Evaluación de la oferta:
- 3.1. Realizar un análisis detallado, tanto cualitativo como cuantitativo de la oferta, desde el punto de vista de los destinos, productos y servicios ofrecidos para la población con recursos limitados (Estrato 1 y 2) a nivel nacional.
  - 3.2. Realizar un análisis de la infraestructura del sector, considerando las necesidades del segmento de personas en condición de discapacidad.
  - 3.3. Realizar un análisis DOFA de la oferta para la población con recursos limitados (Estrato 1 y 2).
  - 3.4. Identificar la competencia departamental o regional.
  - 3.5. Determinar qué productos turísticos están ofreciendo los destinos turísticos que tengan en cuenta a población con recursos limitados (Estrato 1 y 2):
    - Productos estrella o bandera.
    - Productos de gran crecimiento y poca participación.
    - Productos de gran participación y poco crecimiento.
    - Productos de poco crecimiento y poca participación.

- 3.6. Realizar un análisis de los canales de comercialización empleados por la oferta:
  - Principales medios de promoción, comunicación y su costo.
  - Intermediarios.
  - Tendencias de Productos.
  - Material requerido por los mayoristas para la promoción nacional.
- 3.7. Determinar el potencial de oferta no explotado.
- 3.8. Determinar las tendencias de productos.
- 3.9. Determinar las estrategias de posicionamiento empleadas por los departamentos o las regiones:
  - Productos de poco crecimiento y poca participación.
  - Análisis de los canales de comercialización empleados por la oferta:
  - Principales medios de promoción, comunicación y su costo.
  - Intermediarios.
  - Tendencias de Productos.
  - Material requerido por los mayoristas para la promoción nacional.
  - Determinar el potencial de oferta no explotado.
  - Tendencias de productos.
  - Estrategias de posicionamiento empleadas por los departamentos o las regiones.
4. Diseño metodológico: El contratista deberá de tener las siguientes consideraciones para elaborar y presentar el diseño metodológico para el estudio de la oferta y la demanda de población con recursos limitados (Estrato 1 y 2). El diseño deberá realizarse teniendo en cuenta como mínimo:
  - 4.1. Marco muestral: Debe de realizarse directamente en hogares, para ello se debe de tener en cuenta la cartografía del DANE o cualquier otra oficial de Colombia en la cual se puedan distinguir los departamentos, ciudades, circuitos, bloques, manzanas y cualquier otra denominación que se requiera

para el diseño muestral. Así mismo, los cálculos poblacionales deben basarse en información oficial de censos y proyecciones DANE para el capítulo de la demanda. El Registro Nacional de Turismo (RNT) tiene que ser el marco para el diseño muestral en cuanto al capítulo de oferta.

- 4.2. Tipo de muestreo: Mínimo debe de ser probabilístico polietapico para el capítulo de la demanda:
- Definición de etapas para la selección de la muestra.
  - Definición de estratos para clasificar la muestra.

- 4.3. Definición de estratos mínima de acuerdo a:

Hogares por estrato según zona. Nacional . Proyección de hogares DANE a 2013										
Zona	Estratos									Total
	0	1	2	3	4	5	6	SI	SE	
Urbano	78.125	1.432.295	3.880.218	3.255.217	755.210	234.376	143.230	13.021	26.042	9.817.734
Porcentaje	0,006	0,11	0,298	0,25	0,058	0,018	0,011	0,001	0,002	0,754
Rural	104.167	1.158.857	1.210.941	78.125	39.063	0	0	78.125	533.856	3.203.133
Porcentaje	0,008	0,089	0,093	0,006	0,003	0	0	0,006	0,041	0,246
Nacional	182.292	2.591.153	5.091.159	3.333.342	794.273	234.376	143.230	91.146	559.897	13.020.867
Porcentaje	0,014	0,199	0,391	0,256	0,061	0,018	0,011	0,007	0,043	1

Distribución porcentual de acuerdo a ECV 2003 - DANE  
Calculos DASP- MINCIT

- 4.4. Basados en el cuadro anterior el marco de hogares para la muestra se podría simplificar como se muestra a continuación:

Estrato	Nacional %	Urbano	PPT	Rural	PPT	Total
1	19,9	1.432.295	26,96%	1.158.857	48,90%	2.591.153
2	39,1	3.880.218	73,04%	1.210.941	51,10%	5.091.160

<b>59</b>	<b>5.312.514</b>	<b>1</b>	<b>2.369.798</b>	<b>1</b>	<b>7.682.313</b>
-----------	------------------	----------	------------------	----------	------------------

Fuente: ECV 2003 DANE

Cálculo: DASP - MINCIT

- 4.5. Se requiere para la muestra seleccionada un nivel de confianza mínimo del 90% y un error máximo de 3% con distribución muestral proporcional al tamaño de la muestra. A continuación se presenta la tabla consolidada la muestra mínima esperada tanto para estratos 1 y 2, urbano y rural:

**Nivel de Confianza: 90%**

Error : 3%

Estrato	Nacional %	Hogares		
		Urbano	Rural	Total
<b>1</b>	<b>19,9</b>	2.025	3.672	5.697
<b>2</b>	<b>39,1</b>	5.485	3.838	9.323
	<b>59</b>	<b>7.510</b>	<b>7.510</b>	<b>15.020</b>

Cálculo: DASP – MINCIT

- 4.6. La muestra solo podría disminuir si se demuestra que históricamente existe un estudio previo que permita determinar los errores estándar y por ende, este permita recalcular la muestra. Lo anterior solo previa autorización del Viceministerio de Turismo, específicamente DASP (Dirección de análisis sectorial y promoción).
- 4.7. Dado que este marco y los cálculos hechos están determinados a nivel nacional, se debe de limitar la cobertura geográfica para establecer el tema de expansión, sin embargo este tema solo se utilizara para análisis de resultados, no afectará la muestra mínima requerida (15.020 hogares encuestados).

- 4.8. Acorde al punto anterior, la única muestra que podría llegar a reducirse es la del área rural, previa revisión de los factores de expansión previo visto bueno del Viceministerio de Turismo, específicamente DASP (Dirección de Análisis Sectorial y Promoción).
- 4.9. Para el capítulo de la oferta, como se enunció anteriormente, el marco muestral es el Registro Nacional de Turismo (RNT), igualmente una vez definida la limitación geográfica, se debe de seleccionar la muestra bajo los mismos criterios: nivel de confianza mínimo del 95% y error de 3%.
- 4.10. La selección de la muestra debe de tener un diseño estratificado mínimo con el siguiente tamaño de muestra:

Departamento/Tipo de prestador	AGENCIA DE VIAJES MAYORISTA		AGENCIA DE VIAJES OPERADORA		AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO		EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE	ESTABLECIMIENTO DE GASTRONOMIA, BARES Y NEGOCIOS SIMILARES DE INTERES TURISTICO	OFICINA DE REPRESENTACION TURISTICA	OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES	TOTAL RNT	TOTAL MUESTRA					
	MAYORISTA	MUESTRA	OPERADORA	MUESTRA	MUESTRA	MUESTRA								MUESTRA	MUESTRA	MUESTRA	MUESTRA	
AMAZONAS	1	1	33	5	37	5		64	14	1	1	1	1	139	27			
ANTIOQUIA	40	10	170	22	503	77	33	9	787	94	47	12	72	14	68	1736	252	
ARAUCA			2	2	8	4			28	8			1	1		39	15	
ATLANTICO	8	4	25	4	75	7	5	3	146	21	27	9	23	9	6	4	320	61
BOLIVAR	14	7	92	9	95	12	4	3	441	59	188	20	20	9	21	8	884	127
BOYACA	3	3	43	5	37	5	5	3	418	50	6	4	4	3	5	3	521	76
CALDAS	1	1	49	5	43	6	5	3	175	35	4	3	4	3	13	7	294	63
CAQUETA	1	1	4	3	10	6	5	3	58	14			2	2			80	29
CASANARE	2	2	14	7	22	4			316	48	1	1	1	1	3	2	359	65
CAUCA			11	6	27	4	7	4	86	14	3	2	3	2	1	1	138	33
CESAR	1	1	7	4	22	4	1	1	135	24	4	3	7	4	1	1	178	42
CHOCO	1	1	3	2	30	5	1	1	123	24	2	2	1	1			161	36
CORDOBA	1	1	5	3	27	4			112	24	4	3	1	1	1	1	151	37
CUNDINAMARCA	138	39	415	56	1283	132	67	21	1106	125	403	57	181	46	159	39	3796	515
GUAINIA					2	2			6	4			1	1			9	7
GUAVIARE									35	7							35	7
HUILA			46	5	64	6	33	5	291	53	5	3	2	2	5	3	447	77
LA GUAJIRA			10	6	25	4			99	15	1	1	1	1	4	3	140	30
MAGDALENA	4	3	81	11	89	19	2	2	376	48	120	22	17	8	3	2	693	115
META	7	4	34	4	59	6	4	3	458	63	4	3	13	7			580	90
NARIÑO			17	7	47	6	3	2	276	32	2	2	2	2	2	2	349	53
NORTE DE SANTANDER	4	3	51	5	99	12	4	3	182	25	2	2	5	3	6	4	353	57
PUTUMAYO			4	3	7	4	3	2	79	14			2	2			95	25
QUINDIO	2		84	9	65	6	6	4	633	86	13	7	32	7	5	3	841	122
RISARALDA	13	2	65	6	95	10	3	2	322	51	18	8	23	6	3	2	548	87
SAN ANDRES		7	1	1	2	2			8	5			1	1			12	16
SANTANDER	9	4	126	11	304	41	7	4	559	61	20	9	21	6	16	7	1064	143
SUCRE			5	3	11	6	1	1	206	24							224	34
TOLIMA	4	3	53	5	95	10	13	6	342	46	24	9	9	4	10	5	551	88
VALLE DEL CAUCA	32	9	97	14	330	66	37	9	492	68	71	14	65	14	23	10	1161	204
VAUPE									1	1							1	1
VICHADA			1	1	1	1			12	7							14	9
Total general	286	106	1548	224	3514	476	249	94	8372	1164	970	197	515	161	355	121	15913	2543

- Los departamentos que entren en la medición de la oferta deben de ir en línea con los que entren en la medición de la demanda, por esta razón la muestra esperada podría disminuir un poco.

- Los resultados del capítulo de la demanda solo se reportaran por total país/prestador, total departamento/prestador.
- 4.11. En caso de que el Registro Nacional de Turismo disminuya por efecto del proceso de actualización del año 2013, el diseño conservará las mismas características pero la muestra en consecuencia podría disminuir para lo cual la nueva muestra debe de tener el visto bueno del Viceministerio de Turismo, específicamente DASP (Dirección de Análisis Sectorial y Promoción).
  - 4.12. El contratista debe de generar el diseño de los formularios de captura de información, el diseño de la operación para la captura de la información, los flujos de procesos, procedimientos de control y gestión de trabajo de campo, procedimientos de depuración, imputación y proyección de datos, el diseño de informes de salida de información, el diseño de tablas cruzadas de datos, el diseño analítico de los informes de resultados.
  - 4.13. Presentar para revisión y aprobación el diseño metodológico y los cuadros de salida.
  - 4.14. Debe entregar los cálculos de varianza y desviación estándar.

## **5. ENTREGABLES**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato los siguientes productos:

- 5.1. Diseño metodológico:
  - Un documento en medio impreso y magnético con el diseño metodológico de la investigación de oferta y demanda de población con recursos limitados.
- 5.2. Resultados de la investigación:
  - Un Estudio de mercado finalizado, con un capítulo de conclusiones y recomendaciones estratégicas finales. Se deberá entregar dos (2) versiones en físico (impresos), dos (2) en digital (incluyendo tablas de procesamiento y bases

de datos), y dos (2) presentaciones en formato digital que resuman los aspectos más relevantes de la investigación.

- Un documento que contenga una estrategia comercial y de marketing para destinos y productos diferenciados dirigidos a segmentos específicos identificados para la inclusión de población con recursos limitados.
- Un informe final de actividades con soportes de la ejecución del contrato.

**NOTA:** Los productos anteriores deben ser aprobados por el Viceministerio de Turismo, específicamente DASP (Dirección de Análisis Sectorial y Promoción) previo a la entrega definitiva que debe de hacerse al supervisor del contrato.

## **7.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión de la ejecución del contrato resultante será realizada por el Centro de Investigación para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional de Colombia.

## **7.6 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO**

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

## **7.7. FORMA DE PAGO**

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO cancelará al Contratista el valor del contrato así:

- a)** Un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total, en calidad de anticipo a la presentación y aprobación de pólizas, previa suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor pagaderos a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo Nacional de Turismo.
- b)** Un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%), siempre que el contratista haya hecho entrega de los entregables señalados en el capítulo 7, numeral 7.4., numeral 5, previa aprobación por parte del supervisor, pagaderos a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo Nacional de Turismo.
- c)** Un último pago, correspondiente al treinta (30%) del valor del contrato, los cuales serán pagados una vez el supervisor realice el informe final de ejecución, y se haya firmado el acta de liquidación y terminación por las partes.

**Parágrafo 1:** De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.